



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024

Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica

RECTORIA



POA-PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN:

PRIMERA Y SEGUNDA SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (06 de enero hasta el 19 DE

ENERO DE 2025)

AREA	ACCIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZAC IÓN	RESPONSABLE
	1. Saludo y Bienvenida al personal directivo (coordinadores, orientadores, docentes, administrativos y de servicios). Reunión Equipo líder. Lineamientos para el trabajo y organización institucional. Organización del calendario académico, los planes de trabajo de los Directivos Docentes, Docentes y Personal Administrativo y el trabajo para las semanas de desarrollo Institucional.	Martes 7 enero	Martes 7 enero	Rectora Mg. Dogny Esperanza Pallarez Torrado.
	2. Lectura de la Circular N.° 001 del 7 de enero de 2025 Orientaciones para planificar el Plan Operativo de Acción -POA, acciones que de manera autónoma se deben planificar, implementar, socializar, controlar y evaluar para la 1a - primera- y 2a -segunda- semana de desarrollo institucional comprendidas entre el 06 al 19 de enero de 2025.			
	3. Socialización del Calendario Académico Institucional 2025. Socialización del cronograma de agendas mensuales. - Inclusión Semana Internacional de Educación Artística y Cultural. Fecha del 26 al 30 de mayo. ✓ IV Semana por la convivencia escolar, los derechos humanos y la prevención de todo tipo de violencias contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes "Aprender a Vivir Juntos Una Tarea de Todos y Todas. Fecha del 01 al 05 de septiembre del 2025.			
	4. Socialización del Plan de Acción teniendo en cuenta los siguientes aspectos: A. Área de Cobertura:	Martes 7 enero	Viernes 31 enero	Rectora Mg. Dogny Esperanza Pallarez Torrado. Personal Auxiliares administrativas- (Secretarías)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018
Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024
Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica
RECTORIA



AREA DE COBERTURA Proceso de Matrícula.	1 PROCESO DE MATRÍCULA VIGENCIA 2025. En concordancia con la resolución 004193 (14/05/2024) emitida por la Secretaría de Educación Departamental, por medio de la cual se estableció el proceso de gestión de la cobertura educativa en los municipios no certificados del Departamento Norte de Santander para el año escolar 2025, los lineamientos establecidos en la resolución Nacional N° 005962 (29/04/2024) la cual derogó en su integridad la resolución 7797 (29/05/2015), con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo de manera oportuna, con calidad, equidad y eficiencia, asegurando el acceso y la permanencia de las niñas, niños, jóvenes y adultos en las instituciones educativas oficiales de los 39 municipios no certificados, de la entidad territorial Norte de Santander y en uso de las competencias conferidas en el numeral 2 del artículo 10, el cual reza así: Responsabilidades Competencias... Los rectores y directores de los establecimientos educativos estatales estarán a cargo de: a) Garantizar la prestación del servicio educativo y su continuidad durante el calendario escolar, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación de Norte de Santander. b) Ejecutar el proceso de gestión de la cobertura educativa en articulación con la Secretaría de Educación de Norte de Santander, atendiendo lo establecido en la presente resolución. c) Gestionar y articular estrategias, programas y acciones que promuevan las trayectorias educativas completas desde la educación inicial hasta la media. d) Registrar y mantener actualizada la información reportada en los sistemas dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional, además, de realizar seguimiento y control permanente a la misma. e) Registrar en los sistemas de información dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional (Sistema Integral de Matrícula-SIMAT, Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar, Módulos de Estrategias de			
--	---	--	--	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024

Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica

RECTORIA



permanencia Educativa (Programa de Alimentación Escolar, Transporte Escolar, Jornadas Escolares Complementarias, Kit Escolares, Subsidios Asociados a la permanencia) la adecuada caracterización de los diferentes grupos poblacionales.			
i)	Responder por la oportunidad, veracidad y calidad de la información registrada en los sistemas de información dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional (Sistema Integral de Matrícula-SIMAT, Sistema de Información para el Monitoreo y la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar, Módulos de Estrategias de permanencia Educativa (Programa de Alimentación Escolar, Transporte Escolar, Jornadas Escolares Complementarias, Kit Escolares, Subsidios Asociados a la permanencia).		
ii)	Planear las acciones para la acogida, bienestar y la permanencia de las niñas y niños que transitan de los servicios de educación inicial y demás programas sociales		
h)	presentes en el territorio, al sistema educativo, para así familiarizarlos con su nuevo entorno educativo y garantizar una atención educativa pertinente, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional		
i)	Proveer la información requerida por el Ministerio de Educación Nacional o la Secretaría de Educación de Norte de Santander, para el desarrollo de auditorías tendientes a verificar la calidad de la información que reportan.		
ACCIONES: Avanzar en el proceso de matrícula; cumplimiento al cargo de Se solicita a los señores Directivos Docentes dar cumplimiento al cargo de matrícula, requerido para el 10 de diciembre de 2024, toda vez que a fecha de corte 7 de enero de 2025 la matrícula reportada en el SIMAT es de 143.912 estudiantes con un avance de 94 %, registrando aun una diferencia de 8.399 con respecto a la matrícula de 14 de noviembre de 2024		Martes 9 enero	Viernes 31 enero
			Rectora Mg. Dogny Esperanza Pallares Torrado. Personal Auxiliares administrativas. (Secretarías)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO
NIT 807.001.921-0 DANE 15449800018
Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024
Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica
RECTORIA



• Establecer un plan de acción que permita la búsqueda de los niños, adolescentes y jóvenes. Garantizar el acceso estudiantes provenientes de la República Bolivariana de Venezuela. • Diligenciar y registrar simultáneamente en el SIMAT y en SIMPADE estudiantes retirados y causa del retiro. • Caracterizar las estrategias de permanencia Alimentación Escolar - PAE, Transporte Escolar y Jornadas Escolares Complementarias. • Caracterizar en el SIMAT, los diferentes tipos de población vulnerable Afro, Róm, Víctimas (hechos victimizantes), Etnias, Discapacidad, Excepcionalidad, Migrantes, Sistema Responsabilidad Penal Privados de la Libertad y No Privados de Libertad. Se recuerda que los estudiantes con discapacidad deben ser previamente diagnosticados por la respectiva EPS a la que se encuentre afiliado el estudiante. • Registrar y Actualizar en el SIMAT con carácter obligatorio las variables: Datos de Padres o Acudientes; Nombres y Apellidos Completos, Documento de Identidad, Dirección de Residencia, Contacto Telefónico, Correo Electrónico, así mismo registro de los estudiantes con nombres, apellidos completos como aparecen en el Documento de Identidad de los estudiantes y actualización de los documentos de identidad de acuerdo a sus edades.				
2. Programa de alimentación Escolar. PAE Se solicita tener presente la circular No. 207 (01/11/2024) emitida por esta ETC, en la que se hace la descripción de procedimientos a tener en cuenta para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar durante la vigencia 2025. Caracterización, actualización y cargue de información. ✓ Elección de los representantes (docentes) al Comité de Alimentación escolar CAE		Martes 9 enero	Martes 9 enero	Rectora Mg. Dogny Esperanza Pallares Torrado Coordinadora Mg. Liliana Jiménez Picón.
3. Primera Infancia feliz y protegida. Atendiendo las orientaciones de la Circular N° 30 de 2023, correspondiente a las Orientaciones para la ampliación progresiva del segundo ciclo de la educación inicial correspondiente a los tres grados de preescolar – transición, jardín y		Martes 9 enero	Viernes 31 enero	Rectora Mg. Dogny Esperanza Pallares Torrado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO
NIT 807 001 921-0 DANE 154498000018
Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024
Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica
RECTORIA



	<i>prejardín, desde esta Área se emitió la Circular N° 000034 (21/02/2024), para la apertura de los grados Prejardín – Jardín</i>			Personal Auxiliares administrativos. (Secretarías)
PLANEACIÓN	RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA VIGENCIA 2025. (Circular 011 (25/01/2022). ACCIONES: A. Documento "Estrategia de Rendición de cuentas" que especifica cómo se realizará. B. Etapa de sensibilización. C. Fijación fecha Audiencia R.C D. Convocatoria a la audiencia Pública con 30 días de antelación e informar a la SED la fecha de realización. E. Publicación Informe en lugar visible 15 días con antelación a la realización del evento y publicado en Plataforma enjambre y en la Institución por diversos medios (Cartelera y página WEB) Para la elaboración del Informe, se recomienda tener en cuenta las orientaciones dadas en la webinar del 12 de octubre de 2023, la cual puede ser consultada en: https://www.youtube.com/watch?v=XOL6gAEJ9Uk&t=3006s F. Radicación de preguntas y propuestas (10 días antelación a la Audiencia) Establecer canal de recepción y publicidad. G. Realización audiencia pública de R. C a más tardar último día del mes de febrero. H. Presentación Informe ejecutivo con evidencias de ejecución del evento (15 días después). Al finalizar evaluación de la estrategia. > Formato Autodiagnóstico.	Miércoles 8 enero	31 febrero.	Equipo de Calidad - Coordinadores Mg. Juan Carlos Vargas Llaim Esp. Jhon Raul Torres Mg. Liliana Jiménez Picón Mg. Yelene Carreño García Dra. Yudid Trigos Pallares



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024

Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica

RECTORIA



AREA DE CALIDAD.	1. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL -PMI- Autoevaluación Institucional 2024, el formato D01.03.F01.V.3.0			Rectora Mg. Dagny Esperanza Pallares Torrado	
	A. Diligenciamiento del formato Auto-evaluación institucional año lectivo 2024. Organizar los equipos de gestión para cada una de las áreas, con ello, aplicar el formato respectivo. Para este aspecto la Ley general de educación (1994), en su artículo 84, Relacionado con la evaluación institucional anual, expresa: "En todas las instituciones educativas se llevará a cabo al finalizar cada año lectivo una evaluación de todo el personal docente y administrativo, de sus recursos pedagógicos y de su infraestructura física para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa que se imparte. Dicha evaluación será realizada por el Consejo Directivo de la institución, siguiendo criterios y objetivos preestablecidos por el Ministerio de Educación Nacional" para este proceso, se ha definido el formato D01.03.F01 ✓ Revisión y socialización de la autoevaluación institucional por equipos de áreas de Gestión vigencia 2024. B. Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional -PMI- vigencia 2024. Formato D02.03.F03.V.2.0 C. Diligenciamiento del formato plan de mejoramiento -PMI- 2025. formato D02.03.F01.V.5.0 D. Eficiencia Interna 2024. Instrumento de planificación se consideran aspectos como: la tasa de promoción, de repitencia, los desertores, y transferidos o trasladados. Diligenciar Formato D01.01.F03.V.1.0			Miércoles 8 enero	Viernes 17 enero



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018
Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024
Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica
RECTORIA



AREA DE CALIDAD.	2. ADOPCIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL .PEI, Y SUS DOCUMENTOS ANEXOS. Estos son instrumentos institucionales que para realizar su efectiva aplicación y llevarlos a la práctica en la vigencia 2025 deben quedar completamente definidos y adoptados por el Consejo Directivo para su aplicabilidad durante la presente vigencia. Anexos: manual de convivencia, SIEE, manual de funciones y procedimientos, plan de riesgo escolar, una vez ajustados y aprobados por el Consejo Directivo, deben ser cargados en la Comunidad Virtual Enlambre.	Jueves 9 enero.	Viernes 10 enero	Coordinadores Esp. Juan Carlos Vargas Llaila Mg. Yelene Carreño García
	3. ALIANZA FAMILIA – ESCUELA En virtud de la ley 2025 del 2020, los rectores y directores en el momento de la matrícula, deben adelantar el protocolo con los padres de familia, de la firma del compromiso de participar en la escuela de padres, el cual está consignado en el literal -C- del artículo 2.3.4.1.2.4. (Primera Asamblea General de padres de familia)			
	4. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES. Acorde con la ordenanza No. 0015 de 16 de diciembre de 2022 Esta ordenanza tiene por finalidad promover, crear y garantizar un espacio para el aprendizaje, reflexión y estudio de urbanidad, civismo y principios. Además, el documento orientador para la implementación de proyectos pedagógicos transversales ¿Cómo aportar a la construcción de sujetos que vivan en paz desde los proyectos pedagógicos transversales?	Jueves 9 enero	Jueves 9 enero	Coordinador Esp. Jhon Raul Torres
	El Artículo 14 de la Ley 115 de 1994, en donde establece que en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con: • Educación para el ejercicio de los derechos humanos. • Educación para la sexualidad y construcción para la ciudadanía. • Hábitos y estilos de vida saludable. • Educación ambiental.			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018
Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024
Educación Prescolar, Primaria, Básica y Media Académica
RECTORIA



	• Educación económica y financiera - Cultura del Emprendimiento Guía 39 aborda los lineamientos como puntos de referencia para implementar ajustes curriculares, que permitan diseñar propuestas pedagógicas y didácticas, destinadas a fortalecer y fomentar para pensar y emprender desde cada una de las dimensiones de la gestión escolar • Movilidad Segura • Urbanidad, civismo y principios. • Catedra de Paz • Catedra de Afrocolombianidad Decreto 1122 de 1998 (junio 18), inclusión de temáticas y problemáticas.	Jueves 9 enero	Jueves 14 enero	Coordinador Jhon Raul Torres y equipo líder de los P.P.T
AREA DECALIDAD.	5. CONVIVENCIA ESCOLAR Plan para la prevención de todo tipo de violencia contra niñas, niños, jóvenes y adolescentes. ✓ Retroalimentación de los protocolos de atención para situaciones tipo I, II y III. ✓ Plan de trabajo para la prevención de todo tipo de violencias contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes. ✓ Análisis de las situaciones de riesgos relacionadas en el formato y de acuerdo a la lectura de contexto del establecimiento educativo, anexar aquellas situaciones que se consideren de riesgo para NNAJ. ✓ Cargue en Plataforma Enjambre carpeta N°5 -cinco el formato Plan de Prevención de todo tipo de violencia contra niñas, niños, jóvenes ✓ Capacitación Comisaría de Familia. JORNADA DEMOCRÁTICA. Asambleas de Docentes. Estructuración de Comités y equipos de Apoyo Institucional. Postulación y elección: a. Elección líderes representantes de los docentes que a conformarán el Comité de Convivencia b. Elección líderes representantes que acompañarán al Equipo de Calidad.	Viernes 10 enero	Martes 14 enero	Psicóloga Leidy Mayerli Gélvez Gálvez
		Viernes 10 enero	Viernes 10 enero	Rectora Mg. Dogny Esperanza Pallares Torrado, coordinadora Mg. Liliana Jiménez Picón, docentes del área Sociales líder Esp. Luz Melly Ascanio Sánchez



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018
Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024
Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica
RECTORIA



	c. Elección líderes representantes para el Consejo Académico (instalación, reglamento, plan de acción del Consejo Académico) d. Matriz de asignación de tareas (inscripción en proyectos, comités y equipos de trabajo por los docentes)			
ÁREA DE CALIDAD.	6. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DECRETO LEY 1278 (2002) Fase de Entrega de Documentación Final Para quienes les corresponda el proceso de evaluación de desempeño laboral y periodo de prueba 2024, de docentes y directivos docentes (Ver circulares emanadas de la SED N° 05 y 06 del 16 de enero de 2024 Fecha de entrega: Estos dos -2- documentos Anexo 5 y protocolo deben ser entregados mediante oficio de radicación en la oficina de la secretaría de Educación de Norte de Santander, a más tardar el día viernes 31 de enero del 2025. Nota: subir a carpeta Enjambre el informe general Evaluación Desempeño 1278/2022 ✓ Conversatorio Docentes nombrados bajo el decreto 1278 ✓ Establecimiento de contribuciones relacionamiento con las metas institucionales, proyectos transversales ✓ Elaboración informe general de Evaluación Desempeño 1278/2022. ✓ Actualización de hojas de vida de los directivos docentes y docentes	Lunes 13 enero	31 enero	Rectora Mg. Dagny Esperanza Pallares Torrado



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018
Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024
Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica
RECTORIA



AREA DE CALIDAD.	7. CÁTEDRA DE LA PAZ Dar cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1732 de 2014 "Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país". ✓ La Sección 5 del capítulo 4. Contenidos curriculares especiales del Decreto 1075 de 2015, establece que la cátedra de la Paz será obligatoria en todos los establecimientos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado atendiendo la Ley 1732 de 2014 y su reglamentación (Decreto 1038 de 2015); en este sentido, se debe considerar en la resignificación de los PEI su incorporación al plan de estudios, teniendo en cuenta los objetivos y su implementación que bien puede adscribirse en alguna de las áreas fundamentales establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 (Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y educación ambiental y educación ética y en valores humanos). REUNIONES: ✓ ASIGNACIÓN ACADÉMICA PARA LOS DOCENTES DE LAS DIVERSAS SEDES. Expedición de Resoluciones. Distribución de actividades de los docentes. Para el desarrollo de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico a. Jornada escolar. b. Horario de la jornada escolar ✓ Consejo Directivo. (Atención de correspondencia y solicitudes) ✓ Reunión de coordinadores con los docentes de cada Sede. Orientaciones socialización ajustes a los documentos institucionales Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, y el Sistema Institucional de Evaluación, además de la estrategia pedagógica que guía la formación de los educandos.	Lunes 13 enero	Lunes 13 enero	Coordinador Mg. Juan Carlos Vargas Llano
				Rectora Mg. Dogny Esperanza Pallares Torrado.
				Coordinadores Mg. Yelene Carreño García, Mg. Esp. Jhon Raúl Torres, Dra. Yudid Trigos Pallares



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024

Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica

RECTORIA



	Nota: Socialización con los estudiantes de los documentos SIEE y Manual de Convivencia en la semana de inducción. Socialización de los documentos SIEE y Manual de convivencia a en la primera Asamblea de padres de familia.			
ÁREA DE CALIDAD	8. PLANEAMIENTO: Trabajo por áreas y grados. Organización del informe de resultados académicos por área y grado. Presentar el plan de mejoramiento del área, de acuerdo con los planes curriculares y planes de área. Documentos de planeación académica ✓ Revisión planes de área. ✓ Revisión planes de asignatura ✓ Revisión planes de aula. Socialización formato unificado propuesto por el Consejo Académico. ✓ Incorporación de los planes de fortalecimiento académico y pedagógico y los ejes de los P.P.T. ✓ Socialización Resultados académicos de las áreas y grados. ✓ Presentación de los planes de mejoramiento. ✓ Plan de Fortalecimiento pedagógico.	Martes 14 enero y miércoles 15 enero	Jueves 17 enero	LÍDERES DE AREA.
	9. INVENTARIO TECNOLÓGICO. Diligenciamiento del formato D02.07.F01 SUBPROCESO GESTIONAR EL USO Y LA APROPIACIÓN DE MEDIOS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TIC. Este servirá para conocer el inventario tecnológico de cada una de las sedes de los establecimientos educativos de los 39 municipios no certificados en educación. Este insumo se reflejará para los proyectos de dotación en equipos tecnológicos para las sedes.	Martes 14 enero	17 enero.	Docentes de Tecnología e Informática
	10. EDUCACIÓN INICIAL.	Martes 14 enero	17 enero	Rectora Docentes titulares de Jardín y transición.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024

Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica

RECTORIA



La apuesta "Abriendo Caminos" del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Norte Territorio de Paz", busca la universalización de la educación inicial en los establecimientos educativos oficiales del departamento. La ampliación de cobertura en educación inicial se constituye como de sus principales estrategias en el segundo ciclo que comprende desde los tres (3) años de edad hasta antes de cumplir los seis (6) años de edad y corresponde a los grados prejardín, jardín y transición. LA RELACION DE NIÑAS Y NIÑOS POR DOCENTE La relación de niñas y niños por docente en el segundo ciclo será de la siguiente manera: Para los grados Prejardín y jardín será máximo 20 y mínimo 10 niñas y niños en zonas urbanas y 15 máximo y mínimo 8 niñas y niños en zonas rurales por docentes. Para el grado transición la relación será de entre 20 y 25 niñas y niños máximo por docente en zonas urbanas y entre 15 y 18 niñas y niños máximo por docentes en zonas rurales. JORNADA DE ATENCIÓN El horario de atención será el que cada prestador defina en su proyecto educativo o pedagógico. El ingreso de las niñas y los niños a la educación inicial se puede dar en cualquier momento del año Revisión y ajuste de la planeación pedagógica de Jardín teniendo en cuenta referentes técnicos de junio de 2014 que son los siguientes: ✓ Bases curriculares para la educación inicial y preescolar ✓ El sentido de la educación inicial ✓ El arte en la educación inicial ✓ El juego en la educación inicial ✓ La literatura en la educación inicial ✓ La exploración del medio en la educación inicial ✓ Seguimiento al desarrollo integral de los niñas y niños en la educación inicial				
---	--	--	--	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018
Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024
Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica
RECTORIA



https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-Inicial/Referentes-Tecnicos/341880-Referentes-Tecnicos Capacitación Educación Inicial. Actividades Rectorías. Profesional psicología invitada.	15 enero		
CIERRE PRESUPUESTAL Para el cierre presupuestal de la vigencia 2024, a través del cual se determina la ejecución presupuestal de ingresos y gastos al finalizar cada vigencia fiscal, se establecen la totalidad de las obligaciones pendientes, se conforman las reservas y cuentas por pagar y se establece el estado de tesorería a 31 de diciembre. Siendo así que se les solicita tener en cuenta: 1. El cuarto trimestre debe reportarse HASTA el 15 de enero del 2025, a través de correo electrónico al funcionario FOSE asignado al establecimiento educativo de acuerdo al municipio respectivamente y, copia de esta evidencia se envía vía SAC. 2. Se reitera que la información adjunta al correo electrónico debe estar completa para evitar devoluciones. Los documentos deben estar escaneados, claros y legibles, en archivos PDF, para lo cual, en lo que respecta a este informe, se les exhorta a EVITAR la colocación de firmas en los documentos y conversión directa de Word a PDF, por DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO por cada responsable. Requisito que será de estricto cumplimiento para la validación de la información. Caso contrario, les será devuelta y se considerará NO recibida: a. Balance de comprobación firmado y escaneado b. Relación de ingresos firmado y escaneado c. Relación de gastos firmado y escaneado d. Extractos bancarios (mensual) e. Conciliación Bancaria mensual, escaneada f. Ejecución presupuestal de Ingresos y Egresos firmada y escaneada g. Cuadro reporte de publicación procesos contractuales en el SECOOP II 3. El informe del cuarto trimestre debe incluir además de los anteriores:	Jueves 16 enero	Viernes 18 enero	Rectora Dagny E. Pallares y coordinadores.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024

Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica

RECTORIA



	a) Balance General b) Estado de Actividad Económica y Social c) Notas a los Estados Financieros d) Balance de cierre de la vigencia Al inicio de cada vigencia, el saldo que aparece en la cuenta 3110 Resultado del Ejercicio, debe RECLASIFICARSE en la cuenta 3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, en el mes de enero (2025). • Los recursos que, a 31 de diciembre de la vigencia actual, se reflejen en el extracto bancario o en la cuenta 1105 — CABA y, sobre los cuales no exista compromiso (cuentas por pagar), deben formar parte del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia siguiente, como recursos de Balance con destinación específica, de acuerdo a su origen. • La información registrada en el TNS, debe ser igual a la información enviada por correo electrónico a cada funcionario FOSE. • La información debe enviarse al correo electrónico del funcionario FOSE asignado al Establecimiento Educativo, para lo cual deben tener en cuenta el listado adjunto. • Se recomienda a los directivos encargarse personalmente de obtener los extractos de los bancos, confirmar los datos presentados en los estados financieros e informes presupuestales, pedir orientación cuando tengan dudas. Así mismo, revisar detenidamente las observaciones enviadas en relación con los informes recibidos con corte septiembre de 2024. • Se recuerda a los directivos el compromiso de allegar la información relacionada con inventarios antes del 30 de enero de 2025, acorde a los formatos establecidos. • Continuación del planeamiento en cada sede por parte de los docentes.	Viernes 17 enero	Viernes 17 enero	Líder encargado de plataforma Enjambre
AREA DE CALIDAD	USO DE LA PLATAFORMA COMUNIDAD VIRTUAL "ENJAMBRE" Observaciones: El POA, el informe ejecutivo y, las evidencias de las estrategias y acciones desarrollados en estas dos primeras semanas			

CALLE 11 No. 9-51 SAN FRANCISCO - OCAÑA Norte de Santander

Email: institucionecaro@gmail.com - TEL: 607 5626611

"Aquí se aprende a pensar y a decidir"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 007574, octubre 17 de 2024

Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media Académica

RECTORIA



de desarrollo institucional vigencia 2025, deben ser alojados únicamente no enviar al SAC/SED- en la carpeta 9 "nueve" "Desarrollo Institucional" de la plataforma virtual comunidad Enjambre de cada EE.
Continuación del planeamiento en cada Sede por parte de los docentes

coordinador Juan Carlos
Vargas Lain

NOTA: Determinación de la Condición metodológica de la PRIMERA Y SEGUNDA Semana de Ds. Institucional (Presencial)

Atenidamente,


MG. DOGNY ESPERANZA PALLAREZ TORRADO,
Rectora.